I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000597

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 19 ABR. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2109/2009 y N°100/1964/2010; el Ord. N°400/366/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°600/314/2010 y la Solicitud de Pedido N°102/2010, ambos de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum Interno N°45/2010 de la Unidad de Informática; la Cotización de la Empresa E-Innova Consultores S.A.; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°10 "Circunstancias en la que procede la licitación privada y la contratación directa", Nº 7 "Por la naturaleza de la negociación", letra f "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

D E C R E T O:

1. Autorizase la Contratación Directa del servicio **"Mantención de la Página Web Institucional"**, con la Empresa E-Innova Consultores S.A., R.U.T. N° 76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez, cédula de Identidad N°7.983.337-1, para la Asesoría mensual del Sitio WEB, por la suma de U.F. 25 (veinticinco unidades de fomento); Web Hosting mensual por la suma de U.F. 5 (cinco unidades de fomento); y Valor hora adicional en servicio de mantenimiento en funcionalidad y servidor, por la suma de U.F. 1,5 (una coma cinco unidades de fomento).

2. La Dirección Juridica elaborará el contrato del servicio respectivo.

3. La Unidad de Informática de la Secplan velará por el cumplimiento del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003.003 "Mantención Página Web" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000597

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Inspector Técnico (Informática)
Contratista
Página Web